

Río Gallegos, 15 de febrero del año 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 08970-UNPA-2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2012 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N°139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0582/11-CS-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 112/11-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2012 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Investigación y Desarrollo (PI Tipo II), es de la suma de PESOS, CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 10 a 13 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el día 18 de noviembre del año 2011, efectuándose un análisis de las solicitudes presentadas para proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$179.300,00);

Que a fs. 7 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología- Tipo I, Investigación y Desarrollo -Tipo II y Proyectos de Tesis -Tipo III;


Que en tal sentido se propone afectar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) para los proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II;

Que en acta de la reunión antes citada la Comisión de Ciencia y Tecnología, se acuerda financiar los SEIS proyectos que resulten en el orden de mérito en los términos de la aplicación de la Resolución N°100/11-CS-UNPA;

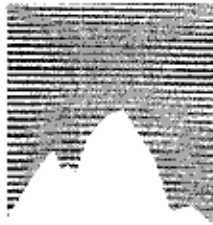
Que en cumplimiento de los plazos de notificación y reconsideración, se recibieron solicitudes de los PI 29/A271- "Territorios, expansión geográfica y conflictos distributivos en el oeste de Santa Cruz", 29/B138 - "Análisis de significados del conocimiento geométrico, que circula en el nivel medio y en la formación docente inicial, su relación con las TIC'S" y 29/C049- "Minería a cielo abierto: estudio de factibilidad y costos Explotación del carbón Río Turbio Santa Cruz";

**Resolución Nro. 0026/-12-R-UNPA.-**

COPIA DEL ORIGINAL

  
Res. GLADYS LOPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

A  
se



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Que a foja 29 obra acta de resolución de las presentaciones realizadas, analizadas en el seno de la Comisión de Ciencia y Tecnología;

Que en tal sentido la Comisión resolvió no hacer lugar a la solicitud presentada por el PI 29/B138, por los argumentos expuestos en Nota N°0018/12-SECYT, lo que conlleva a la consideración del mismo como "PI Acreditable sin financiamiento";

Que en el caso del PI 29/A271, la comisión acordó hacer lugar parcialmente a la observación requerida, sin alcanzar el proyecto el puntaje para ingresar al orden de mérito de proyectos acreditables con financiamiento, según obra en comunicación de la SECYT de foja 28 de los presentes actuados;

Que el PI 29/A279, luego del análisis de la presentación por parte de la Comisión, quien dió lugar parcialmente a la misma, obtuvo un mayor puntaje conservando su carácter de "PI con financiamiento" en el quinto orden de mérito;

Que en el acta de la comisión se explicitó que será requisito para la distribución de los fondos para PI, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la SECYT antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que los montos aprobados por proyecto, corresponden al valor asignado para los ejercicios 2012 y 2013, lo que implica que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución el 1° de abril del año 2013 y el total del subsidio correspondiente al 2do año al 1° de abril del año 2014;

Que por Nota N° 0039-SECYT-12 la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, eleva la propuesta de distribución de subsidio para proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II, con el orden de mérito final;

Que en consecuencia el importe total a afectar en concepto de Subsidio de Proyectos de Investigación y Desarrollo la suma total de PESOS, CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$119.800,00);

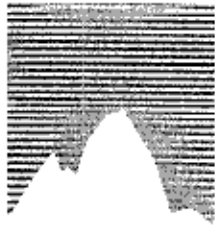
Que asimismo es preciso establecer como condición para percibir los fondos correspondientes al segundo año de ejecución que es necesario tener previamente rendido al menos el 75% del primer año otorgado;

Que dicha restricción no corresponderá cuando las condiciones de ejecución lo requiera de un monto mayor, debiendo solicitar el Director expresamente la adquisición de los bienes correspondientes; con su debida justificación de acuerdo con el cronograma de actividades previstas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que la no rendición del subsidio del primer año al 1° de abril del año 2013 y del 2° año de ejecución al 1° de abril del año 2014, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

**Resolución Nro. 0026/-12-R-UNPA.**

Lic. GLADYS LOPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Que como Anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología, PI Tipo II, convocatoria 2012, correspondientes a los años 2012 y 2013 de acuerdo al detalle en Anexo único, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** ESTABLECER que cada proyecto de investigación de Ciencia y Tecnología, perteneciente a la convocatoria 2012, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente resolución por parte del Consejo Superior.-


**Artículo 3º.-** ESTABLECER que la asignación de los fondos, se efectuará en dos cuotas y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir hasta el 75% de la cuota del año 2012 para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2013.-

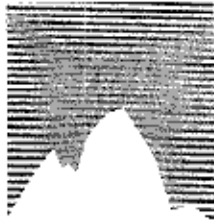
**Artículo 4º.-** ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1º de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

**Artículo 5º.-** ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución al 1º de abril del año 2013 y el total del subsidio correspondiente al 2do año al 1º de abril del año 2014, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada esta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

Resolución Nro. 0026/-12-R-UNPA.-

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
GLADYS LÓPEZ  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

65


**Artículo 6º.-** ESTABLECER que los montos aplicables al Art. 4º de la presente Resolución, serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

**Artículo 7º.-** EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios - Función: 5 - Educación y Técnica - Programa: 20 –Investigación - Actividad: 09 - Proyectos de Investigación Tipo II – Inciso:

2: - Bienes de Consumo - .....	\$25.000,00
3: - Servicios no Personales .....	\$79.800,00
4.3.: - Maquinaria y Equipo - .....	\$10.000,00
4.5.: - Libros, revistas y otros elementos coleccionables..	\$ 5.000,00

Presupuesto 2.012.-

**Artículo 8º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

  
 Dra. Sandra Casas  
 Secretaria de Ciencia y Tecnología

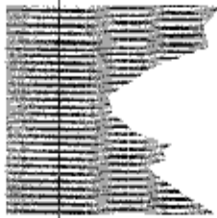


  
 AdeS. Eugenia Márquez  
 Rectora

**Resolución Nro. 0026/-12-R-UNPA.-**

  
 Lic. GLADYS LOPEZ  
 Directora de Despacho  
 Rectorado  
 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES UN FOLIO ORIGINAL



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

ID PROY	UAAA	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	Año 2012	AÑO 2013	TOTAL
29/A279	UARG	La educación cooperativa, una estrategia formativa y de desarrollo de la capacidad emprendedora. Las cooperativas escolares una alternativa para lograrlo	Arias Patricia Susana DNI 13.955.233	Franciscovic Mónica Karina DNI 26.324.404	\$9.800,00	\$10.000,00	\$19.800,00
29/A281	UARG	Adicciones y suicidio. Representaciones sociales de los jóvenes entre 15 y 25 años en Río Gallegos. Un estudio para la	Muniz Maria Inés DNI 10.558.179	Muniz Maria Inés DNI 10.558.179	\$10.000,00	\$10.000,00	\$20.000,00
29/A288	UARG	Línea de base hidrometeorológica preliminar y planificación territorial a escala de cuenca en el sistema hidrográfico del río Gallegos	Díaz Boris Gastón DNI 23.029.616	Díaz Boris Gastón DNI 23.029.616	\$10.000,00	\$10.000,00	\$20.000,00
29/B129	UACO	Capitalismo Transnacional y Conflicto por Recursos Hídricos en Patagonia Austral. Represas en el Sur de Argentina y Chile	Palma Godoy Mario DNI 18.758.681	Palma Godoy Mario DNI 18.758.681	\$10.000,00	\$10.000,00	\$20.000,00
29/B135	UACO	Sistema de Información Geográfica Integrado con un sistema logístico basado en el Problema de Ruteo de Vehículos.	De San Pedro María Eugenia DNI 16.133.632	De San Pedro María Eugenia DNI 16.133.632	\$10.000,00	\$10.000,00	\$20.000,00
29/B142	UACO	Análisis exploratorio de la red de transporte público de pasajeros en la ciudad de Caleta Olivia (Santa Cruz)	Mac Donald Eduardo DNI 12.041.307	Fernández Claudio Alejandro DNI 25.375.043	\$10.000,00	\$10.000,00	\$20.000,00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. GLADYS LOPEZ  
Directora de Despliegue  
Recursos  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Resolución Nro. 0026/12-R-UNPA.-

*[Faint stamp and text]*